ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
26 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
04 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 7133 /
LA LIGUA, 25 AGO 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2025.
7. Registro de Patente, con fecha de otorgamiento 08/07/2005.
8. Convenio de pago N°60 de fecha 11/08/2025.
9. Calculo de Patente, registro de deuda.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Adriana Bernal Saavedra y la unidad de Rentas y Patentes, se solicita la reversa de las ordenes de ingreso asociada a la Patente Comercial con Rol **COM1230**, con giro; Almacén Frutas y Verduras, por la cuota 1ª del año 2025 que se encuentra pendiente de pago en el registro de Patentes, ya que esta se encuentra acogida al convenio de pago N°60 de fecha 11/08/2025, se aclara que el convenio antes señalado se encuentra aún en proceso de pago.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita reversar la orden de ingreso asociada a la Patente Comercial con Rol **COM1230,** por un monto neto de **$83.105,** con giro**;** Almacén, frutas y verduras, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, de la contribuyente que a continuación se indica:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE	:	ADRIANA BERNAL SAAVEDRA.
RUN	:	11.359.164-1.
GIRO	:	ALMACEN, FRUTAS Y VERDURAS.
ROL DE PATENTE	:	COM1230.
DOMICILIO	:	TOBIAS CABRERA LOTE 8, LA HIGUERA, LA LIGUA.

2. Procédase a la reversa de la orden asociada a la Patente Comercial con Rol **COM1230** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
27 AGO 2025
CONTRALORIA LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
25 AGO 2025
VISADO

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Administración y Finanzas
Sección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 20/08/2025

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Cédula de Identidad : **Nombre :** ADRIANA DEL CARMEN BERNAL SAAVEDRA
Dirección :

DATOS DEL LOCAL

Rol Avalúo : **Tipo Local :** MATRIZ
Dirección Local : TOBIAS CABRERA LOTE 8 LA HIGUERA

DATOS PATENTE

Resolución Sanitaria : 604/2005 **Nº Solicitud DOM :** 325/2005 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
CodigoSII : 62101 **Desglose :** 194 **Tipo Patente :** COMERCIAL
Giro Actividad : ALAMCEN, FRUTAS Y VERDURAS

Capital Propio : 800.000 **Nº de Obreros :** 1
Espacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

DATOS PATENTE DE ALCOHOLES

Clase : **Categoría :**
Número Decreto : **Año Decreto :**
Nº Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

DATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

DATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

Estado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 08/07/2005
Nº Registro : 2005-98 **Rol Patente :** COM1230

Cuota : 1
Vencimiento :31 de julio del 2025
Valor A Pagar : 83.105

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

I. Municipalidad de La Ligua
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONVENIO DE PAGO Nº 60

Fecha : 11/08/2025
ROL :

En La Ligua, a **11/08/2025** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **ADRIANA DEL CARMEN BERNAL SAAVEDRA. Rut:** con domicilio particular en
en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas :

PRIMERO : El Contribuyente ADRIANA DEL CARMEN BERNAL SAAVEDRA, Rut: 11.359.164-1 adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 84.352** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL CON ROL Nº: COM1230 CORRESPONDIENTE A LA CUOTA 1° DEL AÑO 2025, GIRO: ALMACEN FRUTAS Y VERDURAS.

SEGUNDO :

El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 16.870

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 4 cuotas mensuales. Suma que deberá cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	11/08/2025	16.870	16.870	11/08/2025
1	11/09/2025	16.870	16.870	
2	11/10/2025	16.870	16.870	
3	11/11/2025	16.870	16.870	
4	11/12/2025	16.872	16.872	

CUARTO : En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrá término de inmediato y sin más trámite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, más los intereses y reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederá a su cobro judicial conforme al articulo Nro 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIREC. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

Ilustre Municipalidad de La Ligua

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 20 de agosto del Año 2025

Rol Patente COM1230 Tipo Patente **COMERCIAL** Dirección Local : TOBIAS CABRERA LOTE 8 LA HIGUERA

R.U.T : 113591641 Nombre : ADRIANA DEL CARMEN BERNAL SAAVEDRA Fecha Enrola : 08/07/2005 Tipo Local : M

El cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de AGOSTO del Año 2025.

Cuota	Año	Periodo	Fecha Venc.	Valor Patente	Recargo CP	Valor Aseo	Valor Prop.	B.N.U.P.	Alcohol $	O. Ingreso	Interes	I.P.C	Valor Cuota
1	2025	2do Semestre 2025	31/07/2025	34.324		48.781				22895-2025	1.247		**84.352**
					TOTAL O.I:	83.105			INT e IPC:	1.247		**TOTAL:**	**84.352**

Cualquier consulta acercarse a la Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES